

ACUERDO No. 10

(18 de Agosto de 2017)

Por medio del cual se aclara información relacionada con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), aprobados por el OCAD Departamental del Cauca y se dictan otras disposiciones

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES

I. ACLARACIONES EN ACTAS Y ACUERDOS

Que la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” en su artículo 45 indica que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticas, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

Que mediante concepto No. 20143220341551 del 31 de marzo de 2014, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, se indicó que: “(...) Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del Acta y el Acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta oficina, se podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo Acuerdo suscrito por el presidente y

secretario técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad pública designada como ejecutora” por tanto no es necesario someter estas modificaciones a consideración del OCAD, pero deberán ser informadas a los miembros para su conocimiento y fines pertinentes.

Que el proyecto CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DE FUTBOL DE LA PLANADA DE AVIRAMA, RESGUARDO INDÍGENA DE AVIRAMA, MUNICIPIO DE PAEZ – CAUCA, identificado con el BPIN 2016003190017, fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y decisión del Departamento del Cauca, en sesión virtual realizada el día 02 de agosto de 2017, tal como consta en el acta No. 10 del 14 de Agosto de 2017 y el artículo 4 del Acuerdo No. 09 del 14 de agosto de 2017.

Que en el artículo 4 del Acuerdo No. 09 del 14 de agosto de 2017 expedido por el OCAD Departamental del Cauca NO se aclara cuáles son las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto identificado con el BPIN 2016003190017 ni las correspondientes para adelantar la contratación de la interventoría.

Que el Municipio de Páez Cauca, en calidad de entidad ejecutora del proyecto identificado con el BPIN 2016003190017, mediante oficio del 18 de agosto de 2017, presentó a la Secretaria Técnica del OCAD Departamental del Cauca solicitud de aclaración del Acuerdo No. 09 del 14 de agosto de 2017, en el sentido de indicar la fuente de financiación de los recursos de interventoría del mencionado proyecto, por valor de cien millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (\$100.390.645)

Que atendiendo a la solicitud del Municipio de Páez Cauca se requiere detallar la fuente de los recursos con los cuales se financiará la interventoría, pese a que dicha información no se incluye en los formatos y actas de OCAD que oficialmente adoptó la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante el Acuerdo 021 de 2014.

Que la solicitud de aclaración antes mencionada no altera el sentido material de la decisión previamente adoptada por el OCAD Departamental del Cauca, por lo cual se aprueba la aclaración del artículo 4 del acuerdo 09 del 14 de agosto de 2017, en los términos solicitados

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

TITULO I

ACLARACION DE ACUERDOS PROFERIDOS POR EL OCAD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

Artículo 1. Aclarar el Artículo 4 del Acuerdo 09 del 14 de agosto de 2017 proferido por el OCAD Departamental del Cauca respecto al proyecto CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DE FUTBOL DE LA PLANADA DE AVIRAMA, RESGUARDO INDÍGENA DE AVIRAMA, MUNICIPIO DE PAEZ – CAUCA, identificado con el BPIN 2016003190017, en el sentido de indicar que la fuente de financiación de los recursos de interventoría por valor de cien millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (\$100.390.645) son con cargo a los recursos de asignaciones directas del Departamento del Cauca, en consecuencia el citado artículo quedara de la siguiente manera:

Artículo 4. Viabilizar, Priorizar, Aprobar el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016003190017	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADIO DE FUTBOL DE LA PLANADA DE AVIRAMA, RESGUARDO INDÍGENA DE AVIRAMA, MUNICIPIO DE PAEZ - CAUCA	AC 38 - Deporte y Recreación	FACTIBILIDAD - FASE III	\$2.083.560.099
Fuentes			Tipo de recurso	Cronograma MGA
Departamento del CAUCA			Asignaciones Directas	2017
Municipio de PÁEZ			Fondo de Compensación Regional 40 %	2017
Valor Aprobado por el OCAD Cauca				Valor
\$2.083.560.099,00				\$800.000.000
				\$1.283.560.099

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura	Bienio en el que se recibe el bien o servicio
Departamento del CAUCA	Asignaciones Directas	2017-2018	\$800.000.000	N/A	\$0,00	2017-2018
Municipio de PÁEZ	Fondo de Compensación Regional 40 %	2017-2018	\$1.283.560.099	N/A	\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Páez - Cauca NIT 800.095.980-2	VALOR		FUENTE	VALOR	
		\$ 1.983.169.454		Asignaciones Directas Dpto. Cauca	\$699.609.355	Fondo de Compensación Regional 40 %

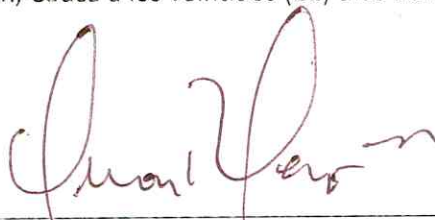
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Cauca NIT 891.580.016-8	VALOR	FUENTE	VALOR
		\$ 100.390.645	Asignaciones Directas Dpto. Cauca	\$ 100.390.645
			Fondo de Compensación Regional 40 %	0
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 033 de 2016			

TITULO II DISPOSICIONES FINALES

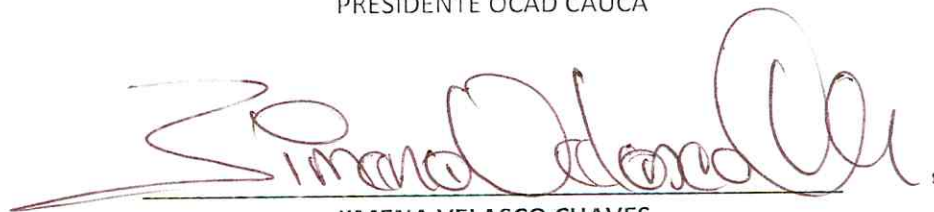
Artículo 2. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada uno de los miembros del OCAD Departamental del Cauca e invitados especiales, así como a las entidades públicas designadas como ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2017.



OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
PRESIDENTE OCAD CAUCA



JIMENA VELASCO CHAVES
SECRETARIA TÉCNICA OCAD CAUCA
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Aprobó: Diana Melissa Muriel Muñoz - Contratista de Apoyo a la Coordinación ST OCAD Cauca -- SGR *DM*
Proyectó: María Fernanda Díaz Chaves - Abogada contratista ST OCAD Cauca - SGR *MFC*